

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7008/02.-

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRITICA.-

Terceros Iniciadores: MARQUEZ MARIA VICTORIA.-

DICTAMEN N° 1509/02.-

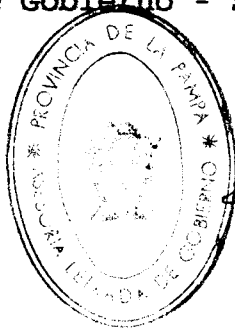
Señora Ministro de Bienestar Social:

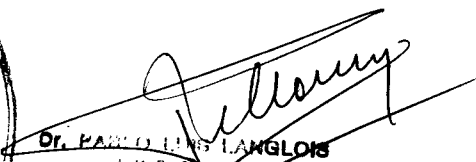
Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 15/16.-

Sin perjuicio de ello se sugiere corregir el artículo quinto de manera que diga, "El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Bienestar Social.-"

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 04 NOV 2002
JRS//.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa